ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO el día 26 de septiembre de 2022

Hora de celebración: **15:30 Horas**

Lugar: **Casa Consistorial de Los Balbases**

Tipo de sesión: **EXTRAORDINARIA** Convocatoria: **PRIMERA**

Señores Asistentes:
Concejales Electos:
- Sr. D. Pedro Miguel Soto Cuesta
- Sr. D. Carlos Castañares Castro
- Sr. D. Emilio Palacín Benito
- Sra. Dª. Ana Mª Bernabé Zapatero
Secretario:
- Sra. Dª Vanesa Sebastián Castrillo
Señores No Asistentes:
- Sr. D. Esteban Martínez Zamorano
- Sr. D. Jesús María Montes Muñoz
- Sra. Dª. María Cruz Orive García

En Los Balbases**,** en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 15:30 horas del día 26 de septiembre de 2022, concurren los Concejales asistentes que se expresan al inicio, con objeto de celebrar sesión pública conforme a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 80 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, realizada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día, en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde Presidente, se procedió a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, que figuran en la convocatoria.

ACTIVIDAD RESOLUTORIA

1.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Conocido el contenido del acta de la sesión anterior de fecha 6 de julio de 2022, mediante entrega de copia a los Señores Concejales, el Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se ha distribuido con la convocatoria.

La Corporación Municipal queda enterada y no formulándose ninguna observación se proclamó su aprobación por unanimidad, con el voto favorable de 4 concejales, de los 7 concejales que componen la Corporación, en la forma en que se encuentra redactada

2.- APROBACIÓN PROYECTO MEJORA DE PARQUE "LA ISA", ENTRADA CASCO URBANO Y ENTORNO AYUNTAMIENTO LOS BALBASES (BURGOS)

Por Secretaría-Intervención, de orden del Sr. Alcalde, se da lectura a la Proposición de la Alcaldía que transcrita literalmente dice:

Considerando la necesidad de proceder a la ejecución del proyecto mejora de parque "La Isa", entrada casco urbano y entorno Ayuntamiento Los Balbases. (Burgos).

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	***Fecha/N.º***
Proyecto	*31/08/2022*
Informe técnico	*23/09/2022*

La Sra. Secretaria advierte que el crédito disponible en la partida 1532.61900 (ladera parque infantil) del presupuesto del año 2022 resulta insuficiente, motivo por el que para poder proceder a la aprobación del proyecto por el importe previsto deberá incrementarse el crédito de la partida 1532.61900, a través de una modificación presupuestaria.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en los artículos 21.1 o) y 22.2 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, someto a la consideración del Pleno, la adopción del siguiente:

ACUERDO:

***PRIMERO**. Aprobar inicialmente el proyecto mejora de parque "La Isa", entrada casco urbano y entorno Ayuntamiento Los Balbases*

Objeto:	*Proyecto mejora de parque "La Isa", entrada casco urbano y entorno Ayuntamiento Los Balbases.*

	Nombre y Apellidos
Arquitecto Técnico	*D. Javier González Agreda*
Director de la ejecución	*D. Javier González Agreda*
Autor de Estudio de Seguridad y Salud	*D. Javier González Agreda*
Coordinador de Seguridad y Salud	*D. Javier González Agreda*
Total Presupuesto (IVA incluido)	***152.605,76€***

***SEGUNDO**: Someter el Proyecto mejora de parque "La Isa", entrada casco urbano y entorno Ayuntamiento Los Balbases a información pública por el periodo de 20 mediante anuncio en el tablón de edictos, en la sede electrónica del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.*

***TERCERO**: En el caso de no presentar alegaciones al proyecto, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo o resolución*

***CUARTO.** Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado.*

***QUINTO.** Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:*

Mejorar los servicios públicos, teniendo en cuenta la Memoria explicativa del Proyecto de Inversión de las obras descritas, redactado por el Arquitecto Técnico D. Javier González Agreda.

***SEXTO.** Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.*

Sometido el asunto a votación, se produce el siguiente resultado: Cuatro votos a favor, emitidos por los representantes del Grupo de Ciudadanos. En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros asistentes, con el voto favorable de 4 concejales de los 7 que componen la Corporación, ACUERDAN aprobar la propuesta que antecede en todos sus términos.

3.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTO GENERAL 6/2022

El Sr. Alcalde pone de manifiesto la necesidad de incrementar los créditos presupuestarios en varias partidas debido a que resulta insuficiente para acometer las inversiones previstas,

Tipo de inversión	**Crédito previsto**	**Incremento**
Suplemento Crédito		
Reparación caminos	4540.61900 20.300,01	5.000,00
Limpieza Arroyo	4520.21000 2.000,00	1.000,00
Adeco Camino	9200.48000 1.224,81	1.564,82
Exceso 8ª fase	1532.61900 132.000,00	56.803,62
Proyecto Potras, Isa	1532.61900 132.000,00	20.605,76
Barandillas	1532.62500 2.951,72	5.000,00
Fiestas	3380-22105 -620,73	3.000,00

Crédito Extraordinario

Polideportivo	3420.61900 0,00	31.431,58

Las aplicaciones presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

Aumento de Gastos						
Modificación	**Org.**	**Prog.**	**Eco.**	**Vinc.**	**Denominación**	**Importe**
Crédito Extraordinario		3420	61900	3.6	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	31.431,58
Suplemento de Crédito		4540	61900		Reparaciones caminos (Morlasco,...)	5.000,00
Suplemento de Crédito		4520	21000	4.2	Limpieza arroyo	1.000,00
Suplemento de Crédito		9200	48000	9.4	Transferencias a Familias e Instituciones sin fines de lucro	1.564,82
Suplemento de Crédito		1532	61900	1.6	Excesos 8ª fase (21.000,00€). Ladera parque infantil (50.000,00)	56.803,62
Suplemento de Crédito		1532	61900	1.6	Excesos 8ª fase (21.000,00€). Ladera parque infantil (50.000,00)	20.605,76
Suplemento de Crédito		1532	62500	1.6	Mobiliario (2.000,00) Barandillas (11.000,00)	5.000,00
Suplemento de Crédito		3380	22105	3.2	Productos alimenticios	3.000,00
					Total Aumento	**124.405,78**

Financiación

Esta modificación se financia con cargo a:

Disminución de Gastos						
Modificación	**Org.**	**Prog.**	**Eco.**	**Vinc.**	**Denominación**	**Importe**
					Total Disminución	**0,00**

Aumento de Ingresos				
Modificación	**Org.**	**Eco.**	**Denominación**	**Importe**
Aumento Previsiones Iniciales		87000	Para gastos generales	124.405,78
			Total Aumento	**124.405,78**

Disminución de Ingresos				
Modificación	**Org.**	**Eco.**	**Denominación**	**Importe**
			Total Disminución	**0,00**

3º Justificación

En consecuencia, y sobre la base de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Alcalde que suscribe, justifica la necesidad de proceder a la Modificación del Presupuesto para hacer frente a la correcta gestión de la Entidad.

Vista la propuesta formulada por Alcaldía y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, el Pleno de la Corporación, con el voto favorable de 5 concejales de los 7 que componen la Corporación, ACUERDAN:

Primero: Aprobar provisionalmente el expediente número 6/2022 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

Tercero: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las 16.00 h, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretario, doy fe.

V º B º EL ALCALDE LA SECRETARIA

Pedro Miguel Soto Cuesta Vanesa Sebastián Castrillo